



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
MANTENCION DE MOTOCICLETAS RODRIGO YAÑEZ C.  
EIRL**

**ALGARROBO, 29 SEP 2023  
DECRETO N° 2370**



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros° 1750,1751 Y 1752 todos de fecha 25.09.2023, emitidos por el Director de Administración y Finanzas (S)
8. D.A. N° 2219 de fecha 08.09.2023, que unifica órdenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N°3667 de fecha 30.08.2023, emitida por la Unidad de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de mantención de 12.000KM para motocicletas Honda XRE300 P.P. VHP-94 y VHP-95, perteneciente a Seguridad Publica. –
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 483,36% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación y emítase orden de compra al Proveedor Mantención de motocicleta Rodrigo Yañez C. EIRL, Rut N° 76.169.097-3 con domicilio en Portales #775, Casablanca, Región de Valparaíso, para que realice el servicio mantención de 12.000KM para motocicletas Honda XRE300 P.P. VHP-94 y VHP-95, perteneciente a Seguridad Publica.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el Servicio de Mantención la suma de \$457.100.- (cuatrocientos cincuenta y siete mil cien Pesos) Impuesto incluido
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215.22.04.011, “Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos” por un monto de \$357.300.- Cuenta N° 215-22-03-001 “para Vehículos” por un monto de \$39.800.- y Cuenta Presupuestaria N°215-22-06-002 “Mantenimiento y Reparación de Vehículos” por la suma de \$60.000.- correspondiente al Presupuesto Municipal año 2023.



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JLYM/MCGB/U.C/cbb

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (1)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**

